

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA BREVE, y compendiosamente de los Juicios Civiles y Criminales, Eclesiasticos y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doctores; útil para los Profesores de ambos Derechos y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA de la Mercancia y Contratacion de Tierra y Mar; útil, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

*JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL
de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.*

NUEVA IMPRESION.

EN QUE DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, Y A COSTA de la Real Compañia de Impresores y Libreros del Reyno, se han enmendado las erratas y se han puntualizado las citas equivocadas que contenian las Impresiones anteriores, por el Licenciado Don Juan Martin de Villanueva, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte.




MADRID: AÑO DE M.DCC.XC.

POR RAMON RUIZ, EN LA IMPRENTA DE ULLOA,
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

CURIA
PHILIPICA,
 DONDE SE TRATA
 DE LOS JUICIOS FORENSES,
ECLESIASTICOS,
 Y SECULARES.
 DIVIDIDA EN CINCO PARTES.
PRIMERA PARTE.
DE EL JUICIO CIVIL.

SUMARIO DE LOS PARRAFOS DE ESTA PRIMERA PARTE.

- | | | |
|---|---|--|
| <p>§. 1. Cabildo.
 §. 2. Eleccion de oficios.
 §. 3. Recibimiento.
 §. 4. Jurisdiccion.
 §. 5. Fuero.
 §. 6. Ministros.
 §. 7. Recusacion.
 §. 8. Juicio.
 §. 9. Instancia.</p> |  | <p>§. 10. Litigantes.
 §. 11. Libelo.
 §. 12. Citacion.
 §. 13. Dilatorias.
 §. 14. Contestacion.
 §. 15. Peremptorias.
 §. 16. Dilaciones.
 §. 17. Prueba.
 §. 18. Sentencia.</p> |
|---|---|--|

SUMARIO DEL PARRAFO PRIMERO.
 Cabildo.

*Invocacion Divina, num. 1.
 Explicacion del nombre de Curia Philippica, num. 2.
 Definicion del Cabildo, y Diputacion de sus Part. I.*

*Casas, num. 3.
 Varios nombres de las Casas de Cabildo, num. 4.
 Origen del Cabildo, y Regidores, num. 5.
 Potestad, y dominio dado por el Pueblo al Principe, num. 6.
 Poder del Cabildo, num. 7.*

guí Tribunal, y así se ha de executar luego sin dilacion alguna por la Justicia Ordinaria, como lo dice una Ley de la Recopilacion. (a)

Y con esto esta Curia Philipica sale de mis manos; y va al Lector, á quien suplico

la trate como cosa suya, pues ya lo es mas que mia, que en recompensa de ello prometo de servir con el trabajo de otra Obra, siendo Dios nuestro Señor servido, á quien sean dadas las gracias por todo para siempre sin fin. Amen.

LIBRO PRIMERO, COMERCIO TERRESTRE. SUMARIO.

Capitulo 1. Mercaderes.

Capitulo 2. Cambios, y Bancos.

Capitulo 3. Compañeros.

Capitulo 4. Factores.

Capitulo 5. Corrodadores.

Capitulo 6. Mercaderías.

Capitulo 7. Marcas.

Capitulo 8. Moneda.

Capitulo 9. Pesos, y Medidas.

Capitulo 10. Ferias, y Mercados.

Capitulo 11. Tiendas.

Capitulo 12. Venta.

Capitulo 13. Redhibitoria.

Capitulo 14. Alcavala.

Capitulo 15. Arrendamiento Real.

CAPITULO PRIMERO.

MERCADERES.

SUMARIO.

- Invocacion Divina, num. 1.*
- Explicacion del nombre del laberinto del comercio, n. 2.*
- Mercaderes, y Negociadores, quanto á su y definicion, n. 3.*
- Si los Cambios, y Bancos son Mercaderes, n. 4.*
- Si lo son los que compran, y venden bienes raíces, n. 5.*
- Si lo son los que compran, y venden esclavos, n. 6.*
- Si los recatones, ó revendedores son mercaderes, ó negociadores, n. 7.*
- Si los pescadores, ó cazadores son negociadores, n. 8.*
- Si los que compran, ó arriendan, y venden algunos frutos, ó rentas, son negociadores, n. 9.*
- Si lo son los alquiladores de caballos, y mulas, y navios, n. 10.*
- Diferencias entre el Mercader, y negociador, n. 11.*
- Si para ser uno Mercader se requiere tener*

- ocupada en ella la mayor parte de su hacienda, n. 12.*
- Si es Mercader el que no exerce la mercancia por su persona; sino por sus factores, y mozos, n. 13.*
- Si lo es el factor, y mozo del Mercader, n. 14.*
- Si se dice Mercader el que lo fué, y dexó de exercerlo, n. 15.*
- Diferencia entre el Mercader, y Artifice, n. 16.*
- Si el que compra caballos, ó mulas, rudos, y los industria en su uso, y vende, es negociador, ó artifice, n. 17.*
- Si uno usa de negociador, ó artifice, qual de estos es visto ser, y qual de ellos son Librero, y Boricarios, n. 18.*
- Si para ser uno artifice es necesario usarlo por su persona, ó por otros, ó si ellos lo son, n. 19.*
- Si el Clerigo puede ser Mercader, y Artifice, n. 20.*
- Por qué el Clerigo no puede ser Mercader, n. 21.*

Ori-

(a) L. 8. tit. 15. lib. Recop.